



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 362/2020.

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

Visto el expediente de LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "SACRATIF", CON EJECUCIÓN DE OBRAS, de ref. Expte. n° 7/2020, cuyos Pliegos fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2020, y publicados, con fecha 9 de marzo, en la Plataforma de Contratación del Estado, a los efectos procedentes.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente aparece acreditado lo siguiente:

Se han efectuado distintas publicaciones en la Plataforma de Contratación del Estado, al haber sido afectado este expediente por los efectos administrativos de la pandemia generada por el COVID-19; a saber: por Resolución de Alcaldía n° 114/2020, de fecha 26/MZ/20, se acordó la interrupción del plazo de tramitación del expediente, en la fase de la presentación de ofertas; posteriormente, por Resolución de Alcaldía n°201/2020, de fecha 2/JUN/20, se resolvió reanudar el plazo de presentación de ofertas en el proceso de licitación; posteriormente, y siguiendo con el proceso de licitación previsto en las Bases, con fecha 9/JUL/20, y previa constitución de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del Sobre "A", presentado por la única entidad participante en el proceso de licitación: "SERVICIOS EDUCATIVOS BÚHO SABIO, S.L." con CIF: B-19612142, representada por D^a. Adriana Cabrera Sabio: acto del que se infiere la presentación reglamentaria de la documentación general exigida. Posteriormente, con fecha 20/JUL/20, previa convocatoria, consta la celebración de nueva sesión de la Mesa de Contratación, al efecto de la apertura del Sobre "B"; acordándose en la misma someter, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, a la valoración de la documentación pertinente al asesoramiento del personal técnico previsto en la Base 10.2 del pliego, (designación recaída, según escrito de ref R.E. 2471/20, en el Sr. Inspector de Educación, Don José Priego Núñez). Finalmente, y en nueva sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 29/JUL/20, y a la vista del informe emitido al efecto, dicho órgano ha elevado la pertinente propuesta de adjudicación, a favor de la única licitadora participante, al reunir los requisitos exigibles por la convocatoria a dicho fin.

En cuya virtud, en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación de régimen local, en relación con la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público y normativa concordante, y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación que rigen este proceso de contratación, -Cláusula 10.7ª-, en relación con el artículo 158 del citado texto legal,

Código Seguro De Verificación	tb3jJx72//Za6/qEvLgz/q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	30/07/2020 13:22:43
Observaciones	Plácido Jose Lara Maldonado	Firmado	30/07/2020 13:21:55
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



VENGO EN RESOLVER:

1º.- **ACEPTAR** la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en el presente Proceso de Licitación: **“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “SACRATIF”, CON EJECUCIÓN DE OBRAS”, de ref. Expte. nº 7/2020**, y que recae sobre la única Entidad Mercantil que se ha presentado a este proceso: **“SERVICIOS EDUCATIVOS BÚHO SABIO, S.L.” con CIF: B-19612142.**

2º.- **NOTIFICAR**, conforme las Bases de licitación, -Cláusula 10.7ª-, a la Entidad Mercantil: **“SERVICIOS EDUCATIVOS BÚHO SABIO, S.L.” con CIF: B-19612142**, la presente Resolución; asimismo, e igualmente conforme a lo dispuesto en la Cláusula 10.6ª, **REQUERIR A LA ADJUDICATARIA PROPUESTA**, a fin de que, **en el plazo de 5 días**, presente la documentación detallada en la referida cláusula, (a excepción de la presentación de la Garantía definitiva, apartado F), que tendrá un plazo de 10 días), para proceder, seguidamente, conforme a la Cláusula 11, a la formalización del contrato de su razón.


3º.- **PUBLICAR** el presente acuerdo, así como el Acta redactada al efecto de la tercera sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en la Plataforma de Contratación del Estado, todo ello de conformidad con las Bases de licitación que rigen este proceso de contratación.

4º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno municipal, en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos oportunos.

Lo resolvió y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, de que DOY FE.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.



Código Seguro De Verificación	tb3jJx72//Za6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	30/07/2020 13:22:43	
	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	30/07/2020 13:21:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			